



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

08 NOV 2022

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

472

Ref.: Ref.: E45-2022-3223-Ae - Licitación Privada N°1/2022 Obra: Construcción de Infraestructura de Red de Agua Potable, para la generación de quinientos (500) Lotes con Servicios. Circunscripción II, Sección B, Chacra 138. Ciudad de Resistencia – Dpto. San Fernando. Plan Nacional de Suelo Urbano - Financiación 85% PNASU y 15% Estado Provincial/Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas (DEC-2022-666-APP-CHACO y Resolución N°661/22 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con 42 e-partes, haciéndose saber que no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 5, obra Resolución N°086/21 del Directorio de la A.P.A., por la cual en su artículo 1° se otorga la certificación de riesgo hídrico para el inmueble. No obstante, en su artículo 3°, efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de ejecutarse las obras para que se realicen en condiciones adecuadas.

A e-parte 6, obra Disposición N° 305/22, de la Sra. Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y establece en sus art. 2 y 3 una serie de requerimientos a la empresa adjudicataria y sanciones ante su incumplimiento.

A e-parte 9, pág. 159/160 obra Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental donde se establecen los requisitos que deberá presentar la empresa contratista previo al inicio de la obra.

A e-parte 12, obra Constancia de factibilidad técnica otorgada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, condicionada a la presentación de Nota Compromiso que certifique que las obras de refuerzo de la Red eléctrica de Media Tensión solicitadas en la Factibilidad estarán a cargo de la Prestataria u algún otro ente, como indican s/Nota RE-2022-12389905-APN-DTD#JGM.

A e-parte 14, Resolución N°19/2020, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que crea el "Plan Nacional de Suelo Urbano".

A e-partes 23, obra Resolución N°1032/2021 de la Secretaria General de la Gobernación y el Acta Compromiso 68 del Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Provincia del Chaco.

A e-parte 26, obra Constancia de Habilitación para Licitación otorgada el 24 de febrero del 2022, por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 39, obra Acta de Apertura N° 1 de fecha 16/06/2022.

A e-parte 40, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, conforme los fundamentos expuestos, aconseja adjudicar la Licitación Privada N° 1/2022 a la empresa TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 30-70952889-7, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 48/100 (\$30.028.429,48), equivalente a UVI 291.821,47, lo que representa un diecinueve por ciento (19%) superior al Presupuesto Oficial.

A e-parte 42, toma intervención Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosígase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCA: DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F0557 TOXI
M. FEDERAL T086 / F0793
DNI: 30.096.812